



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos, Firma Electrónica y Certificado Electrónico del Municipio de Chihuahua.	06 de abril de 2020
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
El Municipio por conducto de sus dependencias administrativas.	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
	Reglamento Municipal
IX. Índice de la Regulación.	
TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	DEL 1 AL 10
TÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	DEL 11
TÍTULO III DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CAPÍTULO PRIMERO DE LOS MENSAJES DE DATOS Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS	DEL 12 AL 19
CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS TRÁMITES ELECTRÓNICOS Y DE LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS	DEL 20 AL 27
CAPÍTULO TERCERO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO	DEL 28 AL 29
CAPÍTULO CUARTO DE LAS PLATAFORMAS	DEL 30 AL 32
TÍTULO IV DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	DEL 33 AL 44
TÍTULO V DEL CERTIFICADO ELECTRONICO	DEL 45 AL 48



TÍTULO VI DE LA EXTINCIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO	DEL 49 AL 54
TÍTULO VII DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	DEL 55 AL 57
TÍTULO VIII DE LAS AUTORIDADES Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN	DEL 58 AL 62
TÍTULO IX DEL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; RUPAMCH	DEL 63 AL 64
TÍTULO X DE LAS NOTIFICACIONES	DEL 65 AL 68
TÍTULO XI DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y EXCEPCIONES	DEL 69 AL 72
TRANSITORIO UNICO	

X. Objeto de la Regulación.

Su objeto es: Regular el uso de la firma electrónica avanzada, de los certificados y medios electrónicos previstos, simplificar, facilitar y agilizar los actos, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y la prestación de servicios públicos que corresponden a la Administración Pública Municipal, promoviendo y fomentando el uso de los medios electrónicos y la firma electrónica avanzada en las relaciones entre sus dependencias, entidades y los particulares; establecer y regular la validez jurídica del uso de la firma electrónica avanzada como medio para emitir resoluciones en los actos, comunicaciones, procedimientos, trámites y prestación de servicios públicos del Gobierno Municipal,; proporcionar certeza y confianza en el desarrollo de trámites a través de medios electrónicos,; Estandarizar y contribuir al desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y establecer los términos para la realización de trámites electrónicos en el Gobierno Municipal.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

Su materia es: Los medios electrónicos y firma electrónica avanzada. Son sujetos obligados: El H. Ayuntamiento de Chihuahua; las dependencias públicas municipales, incluyendo los órganos desconcentrados, organismos descentralizados, las empresas de participación municipal, empresas propiedad del Municipio y los Fideicomisos a través de los funcionarios que los representen, en los términos establecidos por el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; Las personas servidores públicos en los casos que utilicen la firma electrónica avanzada y los certificados electrónicos, en los términos del presente Reglamento; Los particulares que decidan utilizar la firma electrónica avanzada, ante la Administración Pública Municipal, en los términos del presente Reglamento, y Los prestadores de servicios de certificación que brinden sus servicios a la Administración Pública Municipal.

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

La Ley de Firma Electrónica Avanzada, su Reglamento, las Disposiciones Generales de la Firma



Electrónica Avanzada, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, Código Civil del Estado de Chihuahua, El Código Municipal del Estado de Chihuahua, Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua y el Reglamento Interior del Municipio.
XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación
Firma Electrónica Avanzada, Certificado Electrónico y los trámites necesarios para agilizar y simplificar los procesos para la realización de actos, convenios, comunicaciones, procedimientos administrativos y la prestación de servicios públicos.
XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación
El Municipio a través de las unidades administrativas
XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional